



RESOLUCIÓN N° 1408/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BATIBURRILLO SIRIKI Y CHORIZO SANJUANINO".-----

Asunción, 08 de noviembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Juan Carlos Meza Medina, Intendente Municipal de San Juan Bautista Misiones, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BATIBURRILLO SIRIKI Y CHORIZO SANJUANINO", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de enero año 2020, en la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BATIBURRILLO SIRIKI Y CHORIZO SANJUANINO", tiene por objetivo general el rescate histórico y empoderamiento de las comidas tradicionales criollas de San Juan Bautista.-----

Que, el evento denominado "XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BATIBURRILLO SIRIKI Y CHORIZO SANJUANINO", realizará competencias y premiará al mejor batiburrillo, al mejor chorizo sanjuanino y al mejor siriki. Espera contar con una gran cantidad de asistentes de la comunidad, del Departamento de Misiones y de todo el país, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 337/19 de fecha 30 de octubre de 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BATIBURRILLO SIRIKI Y CHORIZO SANJUANINO".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-330
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





RESOLUCIÓN N° 1408/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BATIBURRILLO SIRIKI Y CHORIZO SANJUANINO".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BATIBURRILLO SIRIKI Y CHORIZO SANJUANINO", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de enero año 2020, en la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL BATIBURRILLO SIRIKI Y CHORIZO SANJUANINO".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo